

COMISIONES DEL SENADO DESPACHAN PROYECTO DE SEGUNDO RETIRO DEL GOBIERNO SIN "AUTOPRÉSTAMO" Y UNIVERSAL

Posted on 24/11/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [COMUNICADOS](#), [ECONOMÍA](#), [NACIONAL](#), [NOTICIA](#), [POLITICA](#), [SOCIAL](#)

Tags: [autopréstamo](#), [comisiones](#), [despachado](#), [fondos previsionales](#), [Gobierno](#), [impuestos](#), [proyecto](#), [segundo retiro](#), [Senado](#), [universal](#)



Con la presencia de los ministros de Hacienda, Ignacio Briones; del Trabajo, María José Zaldívar; y de la Segpres, Cristián Monckeberg; las comisiones unidas del Senado revisaron una a una las indicaciones presentadas por el Gobierno y parlamentarios del oficialismo, las que buscaban destrabar la aprobación del articulado del mensaje del Ejecutivo. Uno a uno, los requisitos impuestos en el proyecto, entre los que estaban el denominado 'autopréstamo' a través del reintegro de los montos retirados y un monto máximo de 100 UF para éste, fueron rechazados por los parlamentarios opositores, quienes contaban con la mayoría entre ambas comisiones. También se rechazó la propuesta del Gobierno de que las administradoras de fondos estén obligadas a entregar un informe con el impacto que el retiro significaría para sus pensiones.

El ministro de Hacienda lamentó el rechazo del artículo que obligaba a reintegrar el monto retirado de los fondos de pensiones. "Lamentamos que se haya rechazado algo que era tan importante para nosotros como lo era el reintegro obligatorio. Lo hemos dicho, es una imprudencia. Tenemos un desafío enorme de pensiones para adelante y sabemos que estos retiros le hacen daño a las pensiones futuras, y es por eso que habíamos insistido con mucha fuerza en la importancia de este reintegro", sostuvo Briones.

Un artículo que fue aprobado por la instancia fue el que tenía que ver con los plazos para el retiro, los cuales fueron modificados a través de una indicación presentada a último minuto que igualó la redacción a la reforma constitucional presentada en la Cámara, quedando establecido que el retiro se llevará a cabo en dos cuotas: el primer 50% deberá ser

entregado en un plazo máximo 15 días hábiles y el segundo 50% en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar del desembolso del primer monto. Esta indicación fue aprobada por unanimidad, es decir, con los nueve votos a favor.

Tras la aprobación en general de la idea de legislar el proyecto del Gobierno en las comisiones unidas de Trabajo y Hacienda, y el posterior rechazo a su articulado, el mensaje presidencial quedará a la espera de ser votado en la Sala del Senado. Durante la tarde de este martes la presidenta de la Cámara Alta, la senadora Adriana Muñoz, aseguró que no se votará el proyecto del Ejecutivo este miércoles, pese a tener discusión inmediata.

Lo que sí sucederá en la Sala del Senado este miércoles será la votación, hasta total despacho, de la reforma constitucional presentada por diputadas y diputados de oposición, que establece un segundo retiro del 10% de los fondos de pensiones y que ya fue aprobada en la Cámara. En caso de que esta moción no prospere en la Sala del Senado o que sea finalmente impugnada por el Tribunal Constitucional -recordemos que el Gobierno presentó un requerimiento para que ésta sea declarada inconstitucional-, los senadores podrán retomar la tramitación del proyecto de ley presentado por el Ejecutivo, y centrarse en su articulado.

Para la votación de este miércoles en la Cámara Alta todos los ojos estarán puestos en lo que puedan hacer los senadores UDI José Miguel Durana, David Sandoval e Iván Moreira, además del parlamentario RN Manuel José Ossandón. Los cuatro han manifestado su intención de aprobar la reforma constitucional presentada por los diputados y diputadas opositoras, pero a la vez han señalado que esa decisión dependerá de lo que impulse el Gobierno en su proyecto. Con el rechazo a los puntos más polémicos del mensaje presidencial, como el denominado "autopréstamo" y los máximos para el retiro, la aprobación de la reforma constitucional podría verse comprometida.

Cabe recordar que la moción que se votará este miércoles en el Senado, al ser una reforma constitucional, requiere de un quórum de aprobación de 2/3, por lo que se necesitarán 28 votos a favor para aprobarla. Por su parte, el mensaje presentado por el Presidente de la República tiene el carácter de ley simple, por lo que requiere un quórum de aprobación del 50% más uno de los senadores presentes, pero en una Cámara Alta en donde la oposición es mayoría.